

Villa Madero, Mich., 08 de Junio de 2022

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 13 (DOCE), de fecha 19 de Mayo de 2022 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN COLONIA CENTRO LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**, la cual fue aprobada con un monto de **\$750,000.00 (SETECIENTOS MIL 00 /100 M.N.)**, mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN COLONIA CENTRO LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**, daran inicio el día **10 de Junio de 2022** y concluirán el día **30 de Octubre de 2022**. En la obra se realizara el trazo y nivelación por medios manuales con equipo topografico, excavación por medios mecanicos en cepas, acarreo en camión 1er km, de material sobrante producto de las excavaciones, volumen medido medio suelto, suministro y colocación de cama de arena humeda compactada de 10 cm de espesor para asentar tubería, suministro y colocación de tubo para alcantarillado sanitario 10" de diametro, suministro y colocación de acostillado de tubería con material de banco arena o tepetate, compactado a maquina con bailarina, descargas domicillarias a base de tubería de PVC sanitario de 4" de diametro, registro sanitario con medidas interiores de 0.4m x 0.6m x 0.6m, fabricado con muros de tabique rojo recocido, asentado con mezcla cemento-arena, relleno de cepas con material producto de la excavación adicionado agua compactado con equipo en capas de 20 cm, pozo de visita común, hasta una profundidad de 2.50 m de profundidad interior, muros de 26 cm de tabique rojo recocido asentado con mezcla cemento-arena 1:5 y suministro y colocaci[on de brocal de polietileno con aro y tapa para pozo de visita de, color segun diseño.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 18 (Dieciocho) se autoriza el monto de **\$750,000.00 (SETECIENTOS MIL 00 /100 M.N.)** para la realización de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN COLONIA CENTRO LOCALIDAD DE VILLA MADERO"**.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **143 Días Naturales** con fecha de inicio el día **10 de Junio de 2022** y fecha de Terminó el día **30 de Octubre de 2022**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorización de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecución de las obras se designa a la Dirección de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada **"AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN COLONIA CENTRO LOCALIDAD DE VILLA MADERO"** y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.

SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto Ejecutivo (Plano Arquitectónico, De Perfil, Planta y de Cortes)** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones de la CONAGUA (Agua y Saneamiento para Alcantarillas) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto ejecutivo.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada "AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN PROLONGACIÓN AVENIDA REVOLUCIÓN COLONIA CENTRO LOCALIDAD DE VILLA MADERO".

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; **24** de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; **245** del *Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo* y sus Municipios; **29 fracciones XIX, XXIV y XXV** del *Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; **45 inciso a) fracción VI** y **90** del *Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán*; lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA**, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.



ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO
MADERO, MICH.
OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN
Y URBANISMO
2021-2024